

quiera de las especificaciones contenidas en el presente reglamento, serán las indicadas en el artículo N° 3 de la ley N° 227, de fecha 29 de febrero de 1940.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Designación del señor Ingeniero Manuel S. Gautier como Secretario de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas.— G. O. N° 5430, del 20 de Marzo de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 592.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso primero del artículo 49 de la Constitución de la República,

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

Artículo UNICO.— El Señor Ingeniero Manuel S. Gautier queda nombrado Secretario de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Concesión al Doctor Rafael Nogueira, de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte", en el grado de Comendador.— G. O. N° 5432, del 27 de Marzo de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 593.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley Número 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1936;